

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 9 de Octubre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Canto por 100			Fecha	Canto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1910).							
8-10-931	60,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		7 10 931	87,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
8-10-931	60,00	» E, de 25.000 » »	60,00	8 10 931	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	
8-10-931	60,00	» D, de 12.500 » »		8 10 931	87,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	87,50
8-10-931	60,00	» C, de 5.000 » »	60,00	8 10 931	87,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.000.....	87,50
8-10-931	60,00	» B, de 2.500 » »	60,00	8 10 931	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	87,50
8-10-931	60,00	» A, de 500 » »	60,00	8 10 931	87,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	87,50
8-10-931	66,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	60,00	8 10 931	88,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	87,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
8-10-931	72,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		7 10 931	71,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
8-10-931	73,00	» E, de 12.000 » »		7 10 931	71,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
29-9-931	74,50	» D, de 6.000 » »		7 10 931	71,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
6-10-931	77,50	» C, de 4.000 » »		7 10 931	71,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	71,40
8-10-931	77,50	» B, de 2.000 » »	77,60	8-10-931	71,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	71,40
8-10-931	78,00	» A, de 1.000 » »	78,10	7 10 931	71,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	71,40
7-10-931	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		8 10 931	72,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	71,40
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
28-7-931	69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-929	72,40	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
31-8-931	69,00	» D, de 12.500 » »		8 4-931	60,15	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
29-9-931	69,00	» C, de 5.000 » »	68,00	7-10-931	62,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
7-10-931	68,00	» B, de 2.500 » »	68,00	8-10-931	61,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
8-10-931	68,00	» A, de 500 » »	68,00	8-10-931	61,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	61,40
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
1-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		8-10-931	61,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,50
6-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		8-10-931	61,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,50
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		8-10-931	61,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,50
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		8-10-931	62,00	» A, de 500 » » 1 al 232.500.....	62,00
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	80,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
17-8-931	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		8 10 930	71,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
8-10-931	73,75	» E, de 25.000 » »		6 10 931	72,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
6-10-931	73,75	» D, de 12.500 » »		8-10-931	72,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
8-10-931	73,50	» C, de 5.000 » »	73,50	8-10-931	72,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
8-10-931	73,50	» B, de 2.500 » »	73,50	5-0-931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
4-10-931	73,50	» A, de 500 » »		8 10 931	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
21-6-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		8 10 931	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
1-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
1-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		13 8 931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
1-9-931	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	87,50	24 8 931	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
7-9-931	87,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	87,50	14 9 931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	78,75
9-10-931	87,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	87,50	28 9 931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	78,75
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
28 8 931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		29 9 931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
19 8 931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		7 10 931	78,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	78,75
22 9 931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
8-10-931	87,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	87,50	28 8 931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
8-10-931	87,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	87,50	19 8 931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
8-10-931	87,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	87,50	22 9 931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	87,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado 6/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		8-10-931 500,00 31-7-931 367,00 18-9-931 235,00 14-0-931 200,00 8-10-931 160,00 10-9-931 100,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. ^a de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias... 600			400,00	
8-10-931	167,00	Carpetas prov. de honos oro de Tesorería al 5 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	165,00	7-10-931 53,00 8-10-931 504,00 8-10-931 200,00 28-2-929 624,00 20-10-930 48,00	Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata.			169,00	
8-10-931	167,00	> B, de 10.000 > 1 a 20.806.....	165,00		Obligaciones				
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-931 400,00 7-10-931 78,00 8-10-931 86,00 8-10-931 90,00 8-10-931 91,75 8-10-931 74,50 7-10-931 74,00 8-10-931 69,75 31-3-931 79,75 22-0-931 66,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id..... 100 Idem, id. id..... 500 Idem, id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local 500 Sociedad Gral. Azuc. ^a España... 500 F. C. M. Z. A., Va- (Serie A. 500 ladolid a Ariza..... — B. 500 — C. 500 1. ^a serie. 500 Idem Norte de Espa- 2. ^a serie. 500 ña. Emisión 17 de 3. ^a serie. 500 Enero de 1905..... 4. ^a serie. 500 5. ^a serie. 500	Interés anual por 100			
1-10-931	87,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.657.....		8-10-931 95,00 5-10-931 90,25 7-10-931 73,28 7-10-931 73,28	Ayuntamiento de Madrid.				
1-10-931	87,50	> B, de 500 > 1 al 6.031.....			Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914. 500 Idem id. 1918..... 500 Cédulas del Ensache..... 500				
1-10-931	87,50	> B, de 5.000 > 1 al 14.434.....							
31-0-931	99,00	En diferentes series.....							
8-10-931	84,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %							
8-10-931	84,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000...							
8-10-931	84,00	> B, de 5.000 > 1 al 50.000...							
0-10-931	83,50	> C, de 25.000 > 1 al 6.000...							
1-0-931	90,00	En diferentes series.....							
8-10-931	84,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
4-0-931	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...							
11-0-931	81,00	> B, de 5.000 > 1 al 35.000...							
7-4-931	86,75	> C, de 25.000 > 1 al 4.000...							
10-0-929	91,00	En diferentes series.....							
8-10-931	77,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1928.							
8-10-931	77,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...							
18-8-931	97,00	> B, de 5.000 > 1 al 60.000...							
1-0-931	81,00	> C, de 25.000 > 1 al 6.000...							
		En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	220,700
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	22,600
5 por 100 amortizable.....	16,000
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	0,500
Azucarera.—Preferentes.....	»
Idem.—Ordinarias.....	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	41,600
Idem id. al 6 %.....	50,400

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
Paris ...	43,55		New-York	11,065	
Bruselas.	188,25		Berlin ...	2,04	
Zurich ...	217,93		Estocolmo		
Berna ...	»		Oslo.....		
Ginebra.	»		Praga ...		
Roma ...	57,75		Lisboa ...		
Milán ...	»		Argentina		
Londres	43,40				

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con alquitranado de los kilómetros 312 al 316 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende en total a 143.550 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa pesetas 29.875, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a pesetas 103.675, siendo el plazo de ejecución de las obras de ocho meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 4.307 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el Boletín Oficial de 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S-1632

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora,

Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Ojedo a Riaño, cuyo presupuesto asciende en total a 29.348,45 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 8.152,35 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 21.195,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 881 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el Boletín Oficial de 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S-1633

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 314 y 315 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 28.580,95 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 7.939,13 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 20.641,82 pesetas, sien-

do el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 852 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el Boletín Oficial de 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S-1634

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 17 al 20 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en total a 34.486,20 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 9.579,50 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 24.906,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.035 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estarán

de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* de 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1635

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 322 al 324 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 38.122,88 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 10.034,11 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 26.088,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de pesetas 1.084.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* de 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1636

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 316 al 318 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 35.117,55 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 9.754,85 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 25.362,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de pesetas 1.054.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a

su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* de 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1637

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 312 y 313 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 33.169,28 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 9.213,67 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 23.955,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 996 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* de 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1638

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 8 al 11 de la carretera de La Magdalena a Beimonte, cuyo presupuesto asciende en total a 30.084 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 8.356,65 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 21.727,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 903 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* de 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1639

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en

el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 19,500 al 24 de la carretera de la de La Bañeza a Camarzana de Tera a la de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 44.551,69 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 12.375,44 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 32.176,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.537 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* de 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1640

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 99 y 100 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 30.483,16 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año

1931, que importa 8.467,52 pesetas, y otra que se abonará en el año de 1932, que asciende a 22.015,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de pesetas 915.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* de 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1641

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 101, 108 y 109 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 42.027,09 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931, que importa 11.674,15 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932, que asciende a 30.352,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.261 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de

Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la presentación estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744 de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose, igualmente, toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* de 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1642

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 40 al 43 de la carretera de Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende en total a 38.111 pesetas distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 10.586,36 pesetas, y otra que se abonará en el 1932 que asciende a pesetas 27.524,64, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.144 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con

fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras, o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1643

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 73 al 76 de la carretera de León a Caballes, cuyo presupuesto asciende en total a 39.692,25 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa pesetas 11.025,60 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 28.666,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.191 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia

que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras, o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1644

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial de alquitranado en los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende en total a 34.500 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 9.583,31 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a pesetas 24.916,69, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.035 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesitan emplear en las obras, o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1645

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial de alquitrán, en una sola capa, en los kilómetros 390 al 394 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 32.770 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 9.702,76 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 23.067,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 983 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1646

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, pa-

ra optar a la subasta de las obras de riego superficial de alquitrán para los kilómetros 399 al 402, 417,719 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 29.974,22, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 8.326,15 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 21.648,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 909 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1647

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial de alquitrán en una sola capa, en los kilómetros 395 al 398 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 28.750 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 7.986,09 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 20.763,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, sien-

do la fianza provisional de 853 pesetas

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1648

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 104 y 105 de la carretera de Sahagún a las Arriendas, cuyo presupuesto asciende en total a 19.421,77 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 5.394,75 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 14.027,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 383 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Con-

jejo de Ministros, número 744, de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 16 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1649

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de la Alcantarilla de Albarite al Puente de Mayorga, cuyo presupuesto asciende en total a 24.914,52 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 6.920,70 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 17.993,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 748 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la

proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1650

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y alquitranado del kilómetro 110 y re- aiquitrinado de los kilómetros 79 y 80 de la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, cuyo presupuesto asciende en total a 24.423,12 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 6.784,18 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 17.638,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 733 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del 31

de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1651

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de la Plaza de Teverga a la de La Magdalena a Belmonte, cuyo presupuesto asciende en total a 21.717,97 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 6.032,75 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a pesetas 15.685,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 652 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1652

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme del kilómetro 3 de la carretera de Ponferrada a La Espina a la de Toral de los Vayos a Santalla de Oscos, 4 al 8 y 13 al 14, cuyo presupuesto asciende en total a 18.883,22 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 5.245,33 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 13.637,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 467 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1653

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 15,150 de la carretera de Lillo a Santullano, cuyo presupuesto asciende en total a 22.761,72 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos

anualidades, una que se abonará en el año 1931 que importa 6.322,70 pesetas, y otra que se abonará en el año 1932 que asciende a 16.439,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 683 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 31 de Octubre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que en cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 744, de 5 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7 con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos, siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el "Boletín Oficial" del 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1654

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Hasta las trece horas del día 24 del actual, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 34 al 35 de la carretera de Torre Vieja a Balsicas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 15.650,29 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su

ejecución. La fianza provisional es de 470 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambat.

S—1793

Hasta las trece horas del día 24 del actual, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de la pintura del puente sobre el río Guadalentín, en el kilómetro 41 de la carretera de Cartagena a la de Cieza a Mazarrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 3.312,40 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el "Boletín Oficial" de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 100 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambami. S—1794

Hasta las trece horas del día 24 del actual, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del piso de madera del puente sobre el río Segura, en el kilómetro 1 de la carretera de Cieza a Mazarrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.962 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 148 pesetas.

La subasta se verificará el día 29 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-

teras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambami. S—1795

Hasta las trece horas del día 26 del actual, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 60 al 65 de la carretera de Puerto de la Losilla a Yecla, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 37.563,72 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.127 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual

precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambami. S—1795

Hasta las trece horas del día 26 del actual, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 4 al 6, 9 al 11 y 16 y 17 de la carretera de Puerto de la Losilla a Yecla, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 41.695,55 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.251 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla,

la, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambani. S—1797

Hasta las trece horas del día 26 del actual, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 90 al 94 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.889,73 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 867 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones máximas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambani. S—1798

Hasta las trece horas del día 26 del actual, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 5, 13, 14, 23, 24, 30 y 31 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 45.852,80 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.376 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al ser abierta no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada

oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambani. S—1799

Hasta las trece horas del día 26 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 49 al 55 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 16.238,20 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.388 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al ser abierta, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como

aquéllas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambani.

S—1800

Hasta las trece horas del día 26 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 al 29 de la carretera del Cabo de Palos al Albuñón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 41.334,45 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contando a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.241 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al ser abierta, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición, las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquéllas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida

con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambani.

S—1801

Hasta las trece horas del día 26 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 6 al 12 de la carretera de Orihuella a Alquerías, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 43.317,25 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contando a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.450 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al ser abierta, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición, las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquéllas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provin-

cia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambani.

S—1802

Hasta las trece horas del día 26 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 6 al 11 de la carretera de Puerto de la Cadena a Fuente Alamo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 30.002,01.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contando a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 901 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al ser abierta, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición, las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquéllas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El

Ingeniero Jefe, José María Arambani.

S—1803

Hasta las trece horas del día 26 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Aguilas a Vera, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 41.058,57 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contando a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.232 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al ser abierta, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición, las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambani.

S—1804

Hasta las trece horas del día 26 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Cartagena a la de Cieza a Mazarrón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 59.99885.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contando a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 1.800 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al ser abierta, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición, las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambani.

S—1805

Hasta las trece horas del día 26 del actual, y en las horas hábiles de oficina, se admitirán en el Registro de

la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Riquelme, número 18, y en los de las Jefaturas de las provincias de Granada, Almería, Albacete y Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 94 al 99 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 78.447,65 pesetas.

Las obras deberán empezar dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se anuncie en el *Boletín Oficial* de esta provincia la adjudicación definitiva de la contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contando a partir de la fecha en que termine el plazo fijado para dar principio a su ejecución. La fianza provisional es de 2.354 pesetas.

La subasta se verificará el día 31 del actual, a las once horas, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Se presentará una proposición para cada proyecto, y habrá de estar extendida en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al ser abierta, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto al reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, los licitadores han de declarar en la proposición, las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de emplear en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que no figuren dichas remuneraciones, así como aquellas en que las fijadas sean inferiores a las señaladas como mínimo para esta provincia en 13 de Abril del mismo año por la Junta constituida con arreglo a la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuya relación se publicó en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 7 de Mayo del repetido año 1929.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José María Arambani.

S—1806

JE FATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CARRERAS DE REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de

Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Cangas de Onís a Panes, kilómetros 6 al 12, 16 al 20 y 51 al 54, y Bricia a la Ensenada de Niembro, kilómetros 1 al 3, cuyo presupuesto de contrata es de 86.149,95 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.585 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1867

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme y segundo riego de alquitrán de la carretera de Lillo a Santiullano, kilómetros 1 al 9,500, cuyo presupuesto de contrata es de 16.735,95 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 502 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1808

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego de alquitrán de la carretera de Ponferrada a La Espina, kilómetros 7.500 al 13, cuyo presupuesto de contrata es de 56.525 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.708 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1869

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego de alquitrán de la carretera de Langreo a Gijón, kilómetros 10 al 12,500, cuyo presupuesto de contrata es de 74.413,05 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.232 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1810

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego de alquitrán de la carretera de Ponferrada a La Espina, kilómetros 14, 15 y 16, cuyo presupuesto de contrata es de 54.078,75 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.622 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1811

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme y doble riego de alquitrán de la carretera de Ponferrada a La Espina, kilómetros 5 al 7,50, cuyo presupuesto de contrata es de 62.594,50 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.878 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1812

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de doble riego de alquitrán de la carretera de Ponferrada a La Espina, kilómetros 1 al 4, cuyo presupuesto de contrata es de 77.525 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.329 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1813

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 145 al 151 y 153 al 155, cuyo presupuesto de contrata es de 45.698,12 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.371 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar

por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1814

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Pola de Allande a la de Ponferrada a La Espina, kilómetros 23 al 28, 31 y 32, cuyo presupuesto de contrata es de 43.352,70 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1815

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Tineo a Bárzana, kilómetros 1 al 7, cuyo presupuesto de contrata es de 44.633,25 pesetas, el plazo provisional de 1.340 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, des-

echándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1816

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Jarrío a Ortigueira, kilómetros 1 al 3, y Puerto de Figueras a Lagar, kilómetros 1 al 6, cuyo presupuesto de contrata es de 57.980,25 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.813 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, están de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1817

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Mestas a la de León e Caboadiles (Sección de Cibra a Cenoso), kilómetros 1 al 7, y Ponferrada a La Espina, kilómetros 57 al 60, cuyo presupuesto de contrata es de 47.346,58 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.426 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, están de manifi-

fiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

S—1818

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 1 al 15, cuyo presupuesto de contrata es de 77.513,75 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.325 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Jesús Goicoechea.

S—1819

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Venta del Pobre a Lastres, kilómetros 1 al 7, e Infesto a Villavieja, kilómetros 2 al 4 y 10 al 13, cuyo presupuesto de contrata es de 74.763,18 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.243 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Jesús Goicoechea.

S—1820

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Adanero a Gijón, kilómetros 443,303, 444,200, 447,580 y 449, cuyo presupuesto de contrata es de 19.458,03 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 586.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Jesús Goicoechea.

S—1821

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Serín a Tabaza, kilómetros 1 al 7, y ramal de Serín a

Tabaza, kilómetros 1 al 8, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 40.926,76, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.228 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Jesús Goicoechea.

S—1822

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de las carreteras de Ribadesella a Canero, kilómetros 69 al 75, y Pilas a Infanzón, kilómetros 3 al 6, cuyo presupuesto de contrata es de 35.998,45 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.089 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Jesús Goicoechea.

S—1823

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta

Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 96 al 112, cuyo presupuesto de contrata es de 47.644,50 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.429.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Jesús Goicoechea.

S—1824

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 52 al 63, cuyo presupuesto de contrata es de 50.497,93 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.515 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Jesús Goicoechea.

S—1825

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de la carretera de Langreo a Gijón, kilómetros 13 al 19 y 28 al 35, cuyo presupuesto de contrata es de 61.694,61 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.851.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Jesús Goicoechea.

S—1826

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 83 al 92 y 94 al 95, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 60.986,57, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.830 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre

contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Jesús Goicoechea.

S—1827

Hasta las trece horas del día 23 de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 32 al 37, cuyo presupuesto de contrata es de 27.610,35 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 828 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 28 del mes de Octubre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Oviedo, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Jesús Goicoechea.

S—1829

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Hasta las trece horas del día 23 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de las carreteras de Galdizano a Villaverde de Pontones, kilómetros 6 al 9; Espinosa de los Monteros a Ramales, kilómetros 18 al 20, y Cereceda a Laredo, kilómetro 74, cuyo presupuesto asciende a pesetas 54.611,48, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.539 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 28 del corriente mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en

la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le haya sido adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 5 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—1877

Hasta las trece horas del día 23 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de las carreteras de Valladolid a Santander, kilómetros 363, 364, 366, 375, 376 y 377, y Arroyo Escalada, kilómetros 23, 24 y 25, cuyo presupuesto asciende a 79.470,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.385 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 28 del corriente mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le haya sido adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 5 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—1878

Hasta las trece horas del día 23 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con macadam de las carreteras de Parbayón a San Salvador, kilómetros 1 al 4, y Rubayo a Solares, kilómetros 4 y 5, cuyo presupuesto asciende a 77.230,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.317 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 28 del corriente mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le haya sido adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 5 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—1879

Hasta las trece horas del día 23 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme de las carreteras de Palencia a Tinamayor, kilómetros 414 y 415, y Cabezón de la Sal a Reinoso, kilómetros 1 y 2, 6 al 8 y 51 al 54, cuyo presupuesto asciende a pesetas 75.693,50, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.301 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 28 del corriente mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le haya sido adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), al 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 5 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
S—1880

Hasta las trece horas del día 23 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de alquitranado superficial en dos capas de la carretera de Palencia a Tinamayor, kilómetros 439 al 450, cuyo presupuesto asciende a 85.499,28 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.565 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Gándara, número 2, segundo, el día 28 del corriente mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la contrata de las obras, y una vez que le haya sido adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del 25),
 al 12 de Octubre de 1923 (GACETA
 del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 5 de Octubre de 1931.—
 El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
 S.—1881

Hasta las trece horas del día 23 del
 mes actual se admitirán proposicio-
 nes en el Registro de esta Jefatura y
 en los de las provincias de Oviedo,
 León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las
 horas hábiles de oficina, para optar a
 la subasta urgente de las obras de re-
 paración del firme con macadam
 de la carretera de Guarnizo a Villaca-
 rriedo, kilómetros 1 al 9, cuyo presu-
 puesto asciende a 109.839,36 pesetas,
 debiendo quedar terminadas en el pla-
 zo de ocho meses, a contar del comien-
 zo de las obras, y siendo la fianza pro-
 visional de 3.296 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefa-
 tura de Obras públicas de esta provin-
 cia, situada en la calle de Gándara, nú-
 mero 2, segundo, el día 28 del corrien-
 te mes.

El proyecto, pliego de condiciones,
 modelo de proposición y disposiciones
 sobre la forma y condiciones de su
 presentación estarán de manifiesto en
 la Jefatura de Obras públicas de San-
 tander, en los días y horas hábiles de
 oficina.

Cada proposición se presentará en
 papel sellado de la clase sexta (3,60
 pesetas) o en papel común con póliza
 de igual precio, desechándose desde
 luego la que no venga con este requi-
 sito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-
 posición la relación de remuneracio-
 nes mínimas en la forma que se deter-
 mina en el apartado A) del Real de-
 creto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Ga-
 ceta del 7) y en el pliego de condi-
 ciones facultativas que ha de regir en
 la contrata de las obras, y una vez que
 le haya sido adjudicado el servicio,
 presentará el contrato de trabajo que
 se ordena en el apartado B) del mis-
 mo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-
 dades proponentes están obligadas al
 cumplimiento del Real decreto de 24
 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25),
 al 12 de Octubre de 1923 (GACETA
 del 13) y disposiciones posteriores.

Santander, 5 de Octubre de 1931.—
 El Ingeniero Jefe, Manuel D. Sanjurjo.
 S.—1882

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del público
 en general que hasta las trece horas
 del día 19 del mes de Octubre actual
 se admitirán proposiciones en los Re-
 gistros de esta Jefatura y en todas las
 Jefaturas de Obras públicas de Madrid,
 Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y
 Valladolid, a horas hábiles de oficina,
 para optar a la subasta de las obras
 de acopios de piedra y su empleo para
 reparación del firme de los kilómetros
 17 al 23 de la carretera de tercer or-
 den de Sepúlveda a Peñafiel durante
 los años de 1931 a 1932, cuyo presu-
 puesto asciende a 16.675 pesetas, a eje-
 cutar en los seis meses siguientes a
 partir de la fecha de su comienzo, sien-

do la fianza provisional de 500,25 pe-
 setas.

La subasta se verificará ante la Je-
 fatura de Obras públicas de esta provin-
 cia, sita en la calle de Ochoa Ondá-
 tegui, número 20, principal, el día 24
 de Octubre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,
 modelo de proposición y disposiciones
 sobre forma y condiciones de su pre-
 sentación estarán de manifiesto en esta
 Jefatura de Obras públicas y en el Ne-
 gociado de Conservación y Reparación
 de Carreteras del Ministerio de Fomen-
 to, en los días y horas hábiles de ofi-
 cina.

Será requisito indispensable el que
 en toda proposición haga constar el
 proponente cuanto preceptúan los apar-
 tados A) y B) del Real decreto-ley de
 6 de Marzo de 1929, inserto en la Ga-
 ceta del 7 del mismo mes y demás dis-
 posiciones que se dicten en el mismo y
 sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en
 papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pe-
 setas) o en papel común con póliza de
 igual clase, desechándose desde luego
 la que no venga con este requisito cum-
 plido.

Las Empresas, Compañías o Socie-
 dades proponentes están obligadas al
 cumplimiento del Real decreto de 12 de Oc-
 tubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 3 de Octubre de 1931.—El In-
 geniero Jefe, Emilio Serrano.
 S.—1657

Se pone en conocimiento del público
 en general que hasta las trece horas
 del día 19 del mes de Octubre actual
 se admitirán proposiciones en los Re-
 gistros de esta Jefatura y en todas las
 Jefaturas de Obras públicas de Madrid,
 Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y
 Valladolid, a horas hábiles de oficina,
 para optar a la subasta de las obras
 de acopios de piedra y su empleo para
 reparación del firme del kilómetro 27
 de la carretera de primer orden de la
 estación de Villalba a Segovia durante
 los años de 1931 y 1932, cuyo presu-
 puesto asciende a 12.380,45 pesetas, a
 ejecutar en los seis meses siguientes a
 partir de la fecha de su comienzo, sien-
 do la fianza provisional de 371,35 pe-
 setas.

La subasta se verificará ante la Je-
 fatura de Obras públicas de esta provin-
 cia, sita en la calle de Ochoa Ondá-
 tegui, número 20, principal, el día 24
 de Octubre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,
 modelo de proposición y disposiciones
 sobre forma y condiciones de su pre-
 sentación estarán de manifiesto en esta
 Jefatura de Obras públicas y en el Ne-
 gociado de Conservación y Reparación
 de Carreteras del Ministerio de Fomen-
 to, en los días y horas hábiles de ofi-
 cina.

Será requisito indispensable el que
 en toda proposición haga constar el
 proponente cuanto preceptúan los apar-
 tados A) y B) del Real decreto-ley de
 6 de Marzo de 1929, inserto en la Ga-
 ceta del 7 del mismo mes y demás dis-
 posiciones que se dicten en el mismo y
 sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en
 papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pe-
 setas) o en papel común con póliza de
 igual clase, desechándose desde luego

la que no venga con este requisito cum-
 plido.

Las Empresas, Compañías o Socie-
 dades proponentes están obligadas al cum-
 plimiento del Real decreto de 12 de Oc-
 tubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 3 de Octubre de 1931.—El In-
 geniero Jefe, Emilio Serrano.
 S.—1658

Se pone en conocimiento del público
 en general que hasta las trece horas
 del día 19 del mes de Octubre actual
 se admitirán proposiciones en los Re-
 gistros de esta Jefatura y en todas las
 Jefaturas de Obras públicas de Madrid,
 Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y
 Valladolid, a horas hábiles de oficina,
 para optar a la subasta de las obras
 de acopios de piedra y su empleo para
 reparación del firme de los kilómetros
 42 al 57,472 de la carretera de tercer
 orden de Sepúlveda a Cuéllar durante
 los años de 1931 y 1932, cuyo presu-
 puesto asciende a 54.144,30 pesetas, a
 ejecutar en los seis meses siguientes a
 partir de la fecha de su comienzo, sien-
 do la fianza provisional de 1.024,33 pe-
 setas.

La subasta se verificará ante la Je-
 fatura de Obras públicas de esta provin-
 cia, sita en la calle de Ochoa Ondá-
 tegui, número 20, principal, el día 24
 de Octubre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,
 modelo de proposición y disposiciones
 sobre forma y condiciones de su pre-
 sentación estarán de manifiesto en esta
 Jefatura de Obras públicas y en el Ne-
 gociado de Conservación y Reparación
 de Carreteras del Ministerio de Fomen-
 to, en los días y horas hábiles de ofi-
 cina.

Será requisito indispensable el que
 en toda proposición haga constar el
 proponente cuanto preceptúan los apar-
 tados A) y B) del Real decreto-ley de
 6 de Marzo de 1929, inserto en la Ga-
 ceta del 7 del mismo mes y demás dis-
 posiciones que se dicten en el mismo y
 sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en
 papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pe-
 setas) o en papel común con póliza de
 igual clase, desechándose desde luego
 la que no venga con este requisito cum-
 plido.

Las Empresas, Compañías o Socie-
 dades proponentes están obligadas al cum-
 plimiento del Real decreto de 12 de Oc-
 tubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 3 de Octubre de 1931.—El In-
 geniero Jefe, Emilio Serrano.
 S.—1659

Se pone en conocimiento del público
 en general que hasta las trece horas
 del día 19 del mes de Octubre actual
 se admitirán proposiciones en los Re-
 gistros de esta Jefatura y en todas las
 Jefaturas de Obras públicas de Madrid,
 Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y
 Valladolid, a horas hábiles de oficina,
 para optar a la subasta de las obras
 de acopios de piedra y su empleo para
 riegos asfálticos para reparación del fir-
 me de los kilómetros 1 al 10 de la ca-
 rretera de segundo orden de Segovia a
 Arévalo durante los años de 1931 a 1932,
 cuyo presupuesto asciende a 50.118,14
 pesetas, a ejecutar en los seis meses si-
 guientes a partir de la fecha de su co-

mienzo, siendo la fianza provisional de 1.683,55 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 24 de Octubre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1660

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 19 del mes de Octubre actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme de los kilómetros 81 al 103 de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Alienza durante los años de 1931 a 1932, cuyo presupuesto asciende a 46.646,87 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.399,41 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 24 de Octubre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de

igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1661

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 19 del mes de Octubre actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme de los kilómetros 17, 34, 46, 68 y 70 al 75 de la carretera de segundo orden de Boceguillas a Segovia durante los años de 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 37.616,50 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.128,50 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 24 de Octubre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1662

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 19 del mes de Octubre actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme de los kilómetros 40 al 51 de la carretera de tercer orden de Segovia a Valladolid durante los años de 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 69.431,25 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a

partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 2.082,94 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 24 de Octubre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1663

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 19 del mes de Octubre actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo con riego asfáltico para reparación del firme de los kilómetros 28 al 33 de la carretera de segundo orden de Segovia a Arévalo durante los años de 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 32.652,22 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 961,57 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 24 de Octubre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de

igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1664

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 19 del mes de Octubre actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme de los kilómetros 2 al 4 de la carretera de segundo orden del origen de la de Segovia a Villacastán a la de Segovia a Arévalo durante los años de 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 15.148,36 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 454,45 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 24 de Octubre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1668

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 19 del mes de Octubre actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo con riego asfáltico para reparación del firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de segundo orden de Segovia a Villacastán durante los años de 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a pe-

setas 35.134,62, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.078,04 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 24 de Octubre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1665

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 19 del mes de Octubre actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo con riego asfáltico para reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,170 de la carretera de tercer orden del kilómetro 2 de Boeciguillas a Segovia al 80 de Sepúlveda a Atienza durante los años de 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 39.383,62 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.181,50 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 24 de Octubre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1666

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 19 del mes de Octubre actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para reparación del firme de los kilómetros 19 al 20,500 de la carretera de tercer orden de la estación de Yanguas a Peñafiel durante los años de 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 13.760,79 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 412,83 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, número 20, principal, el día 24 de Octubre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

S—1667

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del proyecto reformado del plan actual, en los kilómetros 57 al 58,500 y 76 al 79

de la carretera de Lérida a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.458,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.453,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 15 del mencionado mes de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 30 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego Tejera.

S—1894

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del proyecto reformado del plan actual, en los kilómetros 12 al 15 de la carretera de Montblanch a Santa Coloma de Queralt, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.141,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 634,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 15 del mencionado mes de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 30 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego Tejera.

S—1895

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del proyecto reformado del plan actual, en los kilómetros 7 al 11 de la carretera de la de Alcover a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.974,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.049,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 15 del mencionado mes de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utili-

cen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 30 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego Tejera.

S—1896

Hasta las trece horas del día 10 de Octubre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del proyecto reformado del plan actual, en los kilómetros 18 al 23 de la carretera de Gandesa a Tortosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.734,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 802,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 15 del mencionado mes de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 30 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego Tejera.

S—1897

Hasta las trece horas del día 10 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las

horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explotación y firme de los kilómetros 6 al 12 de la carretera de Cambrils a la de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.105,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.383,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 22 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilizan, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 5 de Octubre de 1931.—
El ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—192

Hasta las trece horas del día 16 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explotación y firme de los kilómetros 2 al 7 de la carretera de Reus a Montblanch, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.034,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.411,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 22 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Re-

paración de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilizan, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 5 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—193

Hasta las trece horas del día 16 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explotación y firme de los kilómetros 11, 12 y 19 al 22 de la carretera de Reus a Montblanch, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.027,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.021,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 22 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utili-

cen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 5 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—194

Hasta las trece horas del día 16 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explotación y firme de los kilómetros 8,346 al 17,212 de la carretera de Alcover a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto de contrata asciende a 72.114,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.163,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 22 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilizan, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 5 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—195

Hasta las trece horas del día 16 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explo-

nación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Hospitalet a Mora la Nueva, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.089,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 692,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 22 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 5 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—1906

Hasta las trece horas del día 16 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20 al 29 y 27 al 30 y 33 al 35 de la carretera de Vinaroz a Venta Nueva, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.039,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.501,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 22 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 5 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—1907

Hasta las trece horas del día 16 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 24 al 29 y 34 al 40 de la carretera de Gandesa a Tortosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 78.615,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.358,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 22 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de

los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 5 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—1908

Hasta las trece horas del día 16 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 21 de la carretera de Pinell a Mora de Ebro, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.682,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.229,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 22 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 5 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—1898

Hasta las trece horas del día 16 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros

382,887 al 391,895 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.632,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.909 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 22 del corriente mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 5 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—1399

Hasta las trece horas del día 16 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explicación y firme de los kilómetros 43,730 al 53 de la carretera de Lérida a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 89.290,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.678,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 22 del corriente mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 5 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—1900

Hasta las trece horas del día 16 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explicación y firme de los kilómetros 80 al 87,880 de la carretera de Lérida a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.746,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.762,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, núm. 2, el día 22 del corriente mes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquella, en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las

obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151, de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 5 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S—1901

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 15 al 19 y 21 al 27 de la carretera de Yébenes a Consuegra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.966,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.679 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero jefe, Luis Barber.

S—1669

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 35 al 37 y 4 al 6 y 9 de la carretera de Tombleque a Quintanar de la Orden y Villa de Don Fadrique a la estación de Aigodór, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.482,89 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.485 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa

Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Luis Barber.

S—1670

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 10 al 12, 20, 21 y 7 al 10 de la carretera de Bonillo a Madridejos y Urda a la Ventilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.066,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.412 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Luis Barber.

S—1671

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931, se admitirán pro-

posiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 30 al 34, 41, 42, 62 y 63 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.798,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.282 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Luis Barber.

S—1672

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 58 al 63 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.447,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.054 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez en-

tergada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Luis Barber.

S—1673

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 8 al 10 de la carretera de Orgaz a Horcajo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.651,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 740 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Luis Barber.

S—1674

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 22 al 26 y 23 de la carretera de Jarandilla a la de Navahermosa a Logrosán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.436,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.364 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1673

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 7 al 13 de la carretera de San Martín de Pusa a Santa Olalla, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.938,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 830 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1676

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles

de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Talavera a la de Navahermosa a Logroñán, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.951,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.799 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1677

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 8 al 14 de la carretera de Zamora a Valdeverdeja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.163,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.295 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1678

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 18 al 23 de la carretera de Toledo a Avila, cuyo presupuesto de contrata asciende a 78.809,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 2.365.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento al subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1679

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 35 al 40 de la carretera de Toledo a Piedrabuena, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.157,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.660 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).
Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1680

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 36 al 40 de la carretera de Navahermosa a Portillo de Eijosas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.991,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).
Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1681

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 18 al 20 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real; cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.286,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.479 pesetas.

La subasta se verificará ante la Je-

fatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S 1682

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 37 al 41 de la carretera de Cuesta de la Reina a Toledo; cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.322,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.480 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1683

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre de 1931, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Ma-

adrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 62, 64 y 67 al 79 de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera; cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.543 pesetas y 76 céntimos, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.547 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 29 de Octubre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S 1684

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 9 al 15 y 21 y 25 de la carretera de Riosco a Villamartin y Boudilla de Riosco a la de Valladolid a Santander, cuyo presupuesto es de 61.005,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.831 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riosco, número 4, el día 31, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial en-

cargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi.

S-1685

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 6 al 11 de la carretera de Valderas a Villafrechós, cuyo presupuesto es de 15.522,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.336 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 31, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi.

S-1686

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 11 al 18 de la carretera de Rioseco a Villasarracinos, cuyo presupuesto es de 51.295,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución

de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.339 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 31, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi.

S-1687

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 26 al 35 de la carretera de Cuéllar a Olmedo, cuyo presupuesto es de 58.555,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.757 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 31, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi.

S-1688

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de explanación y firme con riego asfáltico para reparación de los kilómetros 180 al 182 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto es de 41.357,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.241 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 31, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi.

S-1689

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de explanación y firme para reparación de los kilómetros 212 al 221 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto es de 67.463,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.024 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta pro

vincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 31, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayaral.

S—1680

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de explanación y firma para reparación de los kilómetros 203 al 207, 210, 211 y 218 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 49.938,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 31, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y

a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayaral.

S—1681

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de bacheos y riegos asfálticos para reparación de los kilómetros 159 al 172, 200 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto es de 81.648,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.450 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 31, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayaral.

S—1682

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de explanación y firma para reparación de los kilómetros 3.360 al 11.400 y 1 y 13 al 15,175 de la carretera de la de Adanero a Gijón a la de Valladolid a Soria y Valdestillas a Portillo, cuyo presupuesto es de 42.957,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.280 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 31, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayaral.

S—1683

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de bacheos y riegos asfálticos superficial para reparación de los kilómetros 167 al 177 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 50.761,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.523 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 31, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 3 de Octubre de 1931.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayaral.

S—1684

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NEGOCIADO DE AGUAS

Don Francisco García Lorenzo, vecino de Ujo, concejo de Mieres, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando el aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente nota:

Don Francisco García Lorenzo solicita la concesión de un aprovechamiento hidráulico de 30 litros de agua por segundo, derivados del río Aller, en término del Ayuntamiento de Mieres, con destino al lavado de escombros procedentes del lavadero de carbones de la Sociedad Hállora Española.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero, número 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo último, se publica en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el mencionado periódico oficial, para que durante él presente el peticionario su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo; admitiéndose también en la misma División otros proyectos que puedan tener el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Oviedo, 28 de Septiembre de 1931.—El Gobernador civil, J. Fernández Conte.

P—396

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta

Compañía que en los sorteos verificados en el domicilio social en esta fecha han resultado amortizadas las obligaciones 6 por 100 cuya numeración es como sigue:

Emisión de 1.º de Marzo de 1921, Orusco-Alicón.

4.594, 6.145, 6.730, 11.795, 14.090, 16.909, 18.071, 18.297, 20.430, 25.823, 25.853, 29.868, 29.981, 32.638, 32.993, 33.770, 34.855, 35.625, 39.392, 39.399, 40.154, 40.187, 41.231, 41.797, 44.221 y 44.661.

Total 26 obligaciones.

Emisión de 27 de Junio de 1922, Madrid-Orusco.

22, 549, 604, 973, 1.052, 1.165, 1.179, 1.358, 1.976, 2.001, 2.218, 3.028, 3.059, 3.230, 3.294, 3.373, 3.599, 3.665, 4.012, 5.035, 5.593, 5.611, 5.646, 5.831, 5.942, 6.126, 7.324, 7.716 y 7.901.

Total, 29 obligaciones.

Madrid, 1.º de Octubre de 1931. X—3847

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en Zafra (Badajoz) de las obras de albañilería para la construcción de una Subsidiaria destinada al almacenamiento y manipulación de combustibles líquidos, por un presupuesto aproximado de 228.624 pesetas, convoca e concursa a los señores contratistas o constructores españoles a quienes pueda interesar, invitándoles a presentar ofertas, previo el estudio de las bases, planos y demás detalles que estarán a su disposición en las oficinas de la Campsa, en Madrid y Badajoz, todos los días laborables, de diez a una, hasta el día 25 de Octubre corriente.

Madrid, 9 de Octubre de 1931.—El Director general, Maluquer.

X—3841

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma que el día 15 del corriente mes de Octubre se abonará el cupón número 25 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1919, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo y en sus filiales de provincias, y en Oviedo, en el Banco Herrero, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 9 de Octubre de 1931.—Miguel Martínez Angel.

X—3842

COMPANIA INSULAR COLONIAL DE ELECTRICIDAD Y RIEGOS, S. A. "C. I. C. E. R."

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Argensola, 2, con las siguientes finalidades:

1.ª Discusión y aprobación, en su caso, del balance en 31 de Diciembre de 1930.

2.ª Examen del balance de situación al 30 de Septiembre del presente año; y

3.ª Acuerdos que se deriven del balance último y sea necesario adoptar con relación al artículo 51 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, con arreglo al artículo 32 de los Estatutos, los poseedores de títulos de la Compañía de cualesquiera de las tres series; y para ejercitarlo deberán depositar los referidos títulos o los resguardos y certificaciones bancarias de los mismos en la Secretaría de la Sociedad en la cual se entregará la oportuna tarjeta de asistencia. Dichas tarjetas podrán ser recogidas todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde hasta el día 31 del corriente mes.

Madrid, 9 de Octubre de 1931.—El Secretario, R. Pinacho.

X—3840

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

Inventario-balance cerrado en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas
Mobiliario	3.462,84
Automóviles	1.445,03
Instalaciones de conducción y distribución maquinaria, centrales, saltos, etc.	3.405.284,56
Fincas	320.468,20
Primas amortización obligaciones.....	3.000.000,00
Créditos varios.....	1.934.888,73
Efectos a cobrar.....	80.578,49
Valores mobiliarios.....	788.999,84
Existencias en almacenes.....	279.940,72
Existencia en Caja y Bancos.....	3.004.407,58
	396.734,41
Total del Activo.....	13.718.027,62
Cuentas de orden:	
Acciones en depósito.....	100.000,00
Valores en depósito.....	23.000,00
	123.000,00
13.841.027,62	

Pesetas.

PASIVO

Capital	3.000.000,00
Fondo de reserva.....	271.551,36
Obligaciones amortizadas.....	1.562.509,69
Obligaciones (empréstito).....	5.449.000,00
Dividendos a pagar.....	6.150,00
Intereses obligaciones.....	80.659,91
Impuestos sobre aluminadas.....	192.558,87
Débitos varios.....	624.753,69
Pérdidas y Ganancias: Beneficio.....	570.873,70
	13.718.027,62
Total del Pasivo.....	13.718.027,62
Cuentas de orden:	
Depositos de acciones.....	100.000,00
Depositos de valores.....	23.000,00
	123.000,00
13.841.027,62	

Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.—El Gerente (legible). X—3845

LA MUTUAL HISPANO-AFRICANA

CADIZ

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO		Pesetas
Banco de España, c/cfe.		10.351,21
Fondos públicos, Asociación Vida 1922.....		239.498,15
Idem id., Caja de Contraseguro 1929.....		2.530,90
Idem id., Caja de Contraseguro 1930.....		2.808,30
Total.....		255.188,56
PASIVO		
Asociación Vida 1922.....	263.923,75	
Caja Contraseguro 1929.....	2.565,95	
Idem id. 1930.....	3.079,15	
Dotación fondo Asociación Vida 1922.....	45.369,66	
Idem id. Asociación Contraseguro 1929.....	171,00	
Idem id. Asociación Contraseguro 1930.....	87,75	
Total.....	255.188,56	

Cádiz, 31 de Diciembre de 1930.

X—3848

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre de D. José Bernabeu Palacios contra D. Ramiro García Suárez, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—El Madrid a 8 de Octubre de 1931.—El Sr. D. Gustavo Lescurre y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por D. José Bernabeu Palacios, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Enrique Bañón Jacomé y representado por el Procurador D. Félix Alonso Serna, contra D. Ramiro García Suárez, de-

clarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de 1.200 pesetas de principal, importe de una letra de cambio, con más los gastos del protesto, intereses legales y las costas; y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que embargarse puedan en lo sucesivo al deudor D. Ramiro García Suárez y con el producto de dichos bienes entero y cumplido pago a su acreedor D. José Bernabeu Palacios, de la cantidad de 1.200 pesetas de principal que le adeuda como importe de la letra de cambio base de la demanda, con más los gastos del protesto, intereses legales desde la fecha de éste y las costas causadas y que se causen hasta la completa solventencia, a cuyo pago condeno expresamente al referido deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en estrados y por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gustavo Lescurre.”

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, hoy día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Madrid, 8 de Octubre de 1931.—Ante mí, Licenciado José Torres.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma a D. Ramiro García Suárez, se expide la presente a 8 de Octubre de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—3845

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se tramita, a solicitud de doña Catalina Mayol Castañer, diligencias previas sobre juicio ejecutivo contra los herederos de D. Juan Castañer Martí, y habiendo interesado la actora, como usufructuaria de un crédito de 2.000 pesetas que pertenecía a su marido D. Juan Vicéns Mayol, en méritos de escritura de 22 de Noviembre de 1914, ante el

Notario D. Jaime Donrege, autorización para reclamar y cobrar dicho crédito, se dictó la providencia que, en su parte bastante, dice:

“Palma de Mallorca a 28 de Septiembre de 1931 ...; y ante todo requirase a los presuntos herederos abintestato de D. Juan Vicéns Mayol, de paradero y domicilio desconocidos, para que dentro del término de nueve días presen a la usufructuaria doña Catalina Mayol, autorización para proceder a ejecutar el préstamo hipotecario contra D. Juan Castañer Martí, con apercibimiento que, si no lo verifican, el Juzgado, luego, acordará lo demás procedente.”

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento a Lucas, Miguel, Juan, Antonio, María, Antonio Juan y Catalina Vicéns y Mayol, presuntos herederos nudo propietarios de Juan Vicéns Mayol, se expide la presente en Palma de Mallorca a 30 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.

X—3843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Manuel Taboada Roca, Juez de primera instancia del partido de Santa Marta de Ortigueira, territorio de La Coruña.

Hago saber: Que en el día 12 del corriente, falleció abintestato, en su domicilio de esta villa, en la que había nacido, D. Antonio Martínez Lage, hijo de Antonio y de Joaquina, de treinta y siete años de edad, profesor mercantil y de estado soltero, y que invocan la condición de herederas del mismo sus hermanas, por parte de padre, doña María Josefa y doña Nieves Josefa Martínez Garrote, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 30 de Septiembre de 1931.—Por mandato de S. S., Manuel R. Salas.—el Juez, Manuel Taboada.

X—3844

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.